

TARTAGAL, 23 de agosto de 2.022.-

RESOLUCION N° 340-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.201/22.

VISTO:

La nota de fecha 28 de junio de 2.022, presentada por el Prof. Ernesto Gabriel Acosta y Prof. Carla Alejandra Parra, de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan autorización y aprobación de las Actividades de Extensión al Medio FERIA de la Salud: "Hay TRENES en los que es mejor NO subirse" a realizarse en Tartagal y "Si crees que puedes, ya estas a medio camino" a realizarse en la localidad de Santa Victoria Este.

Que las actividades se realizaron, en el horario de 09:00 a 13:00 horas, el día 29 de junio en la localidad de Santa Victoria Este y el día 30 de junio en el predio de la Sede Regional Tartagal.

Que la actividad de extensión al medio, se encuentra enmarcada en la Resolución CD N° 345/18 - Anexo I Reglamento Interno de Actividades de Extensión al Medio Facultad de Salud.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado por los Docentes y solicita a Dirección General de Administración, gestione la compra de los insumos necesarios para los mencionados eventos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CINCO MIL DIECISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.017,50), por la compra de insumos para la realización de las Actividades de Extensión al Medio FERIA de la Salud: "Si crees que puedes, ya estas a medio camino", el día 29 de junio en la localidad de Santa Victoria Este y "Hay TRENES en los que es mejor NO subirse", el 30 de junio en el predio de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Cuatro mil quinientos cincuenta y siete con cincuenta (\$ 4.557,50) y 2.5.8 Productos de material plástico: Pesos: Cuatrocientos sesenta (\$ 460,00), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a